

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. – COMIAGRO S.A.

Manizales

Informe sobre la auditoria de los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. que comprenden el estado de situación financiera presentado por orden liquidabilidad, el estado de resultado por método de la naturaleza y otros resultados integrales ORI, Estado de cambios en el patrimonio neto y Estado de flujos de efectivo método Indirecto correspondientes al corte 31 de diciembre del año 2025 y 2024, así como un resumen de las políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con **Normas de contabilidad de información financiera aceptadas en Colombia**, establecidas para los efectos en Colombia en el Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error.

Bases para la Opinión

Efectué mi auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia (NIAS). Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia International – ISAE 3000 por sus siglas en inglés traducida en español y emitida en abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste, en expresar una opinión sobre si los Estados Financieros están libres de errores de importancia material, bien sea por fraude

o error y si están presentados razonablemente, de acuerdo con la situación financiera de la empresa.

Para cumplir mis funciones, obtuve la información necesaria y efectué la auditoria de acuerdo con las Normas de Auditoria aplicables en Colombia. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros estén libres de incorrección material.

Como parte de la auditoria evaluaron:

Las políticas contables utilizadas, las estimaciones y las revelaciones, de acuerdo con las cifras presentadas en los Estados financieros.

El control interno, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que me permitan tener un mayor alcance de la información a revisar.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada fielmente para fundamentar mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A., al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad de información financiera aceptadas en Colombia, establecidas para los efectos en Colombia en el Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre que, durante el período, la sociedad pasó a ser controlada por CONALBAC, S.A.S, configurándose una situación de subordinación. Este hecho fue considerado en nuestros procedimientos y revelado adecuadamente en los estados financieros.

Respecto del licenciamiento del software, la Sociedad Comisionista cumple con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor contenidas en la ley 603 de 2000.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

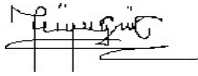
La gerencia también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno, la conservación y custodia de bienes en poder de la firma comisionista, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo requerido por las leyes y reglamentaciones colombianas.

Con base en el resultado en mis pruebas sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la firma ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) El informe de gestión presentado por la gerencia, guarda la debida concordancia con los estados financieros separados y sus revelaciones.
- e) Existen medidas adecuadas de control interno, para la conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.
- f) El Manual del Sarlaft Versión No. 12 aprobado por junta directiva mediante acta No.280, del 30 de septiembre del año 2025, que tiene implementado Comiagro S.A., se encuentra alineado con la matriz de riesgo, al igual que con las políticas y procedimientos establecidos al interior de la firma comisionista.
- g) La firma integró en un solo Manual de Sistema a de Administración de Riesgo SIAR, los manuales de Saro y Saric.
- h) El patrimonio mínimo para operar en la Bolsa Mercantil de Colombia, cumple con la normatividad vigente.
- i) Durante el periodo evaluado, se constató que se pagaron oportunamente las obligaciones generadas en el sistema integral de seguridad social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007.
- j) En las evaluaciones realizadas no se advirtieron situaciones que puedan afectar significativamente la continuidad del negocio según el principio de empresa en marcha

k) Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único reglamentario 2420 de 2015 modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1) y 3) del artículo 209 del código de Comercio relacionados con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emitimos un informe separado de fecha 11 de marzo de 2026.

Dado en Bogotá a los once (27) días del mes de febrero de 2026



MAGDA YOMAR GÓMEZ COBOS

C.C. No. 23.351.175 Boavita (Boyacá)

Revisora fiscal T.P No.70931-T

Delegado por Consultores contables Integrales S.A.S